

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Consejería de Obras Públicas y Vivienda  
Avda. Diego Martínez barrios, 10  
41071 Sevilla**

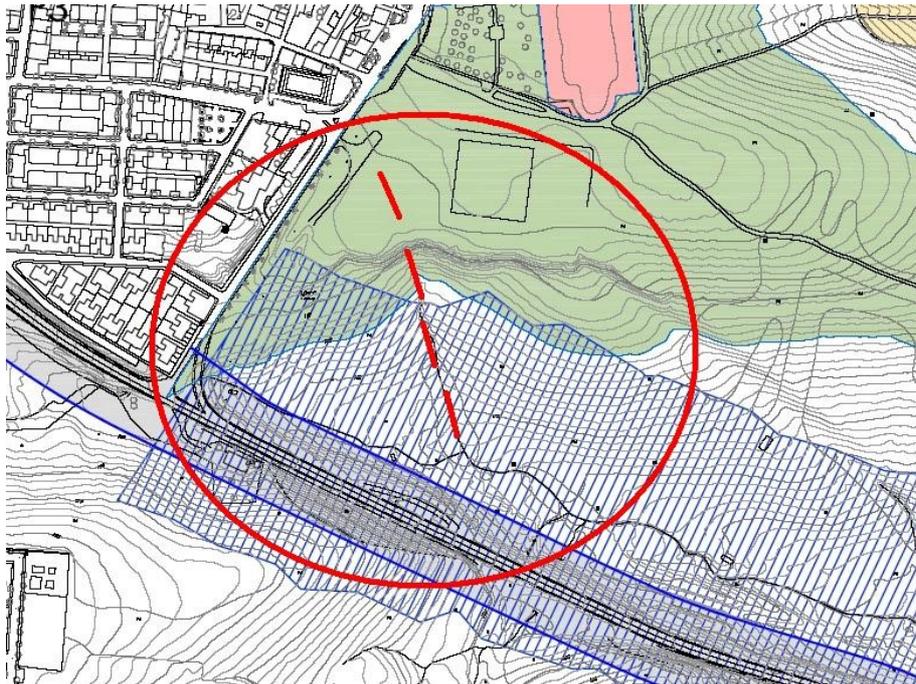
En el Aljarafe , a 19 de abril de 2010.

La **Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe (ADTA)**, asociación registrada ante la Consejería de Justicia y Administración Públicas y domiciliada en Palomares del Río (Sevilla), calle Cruz del Sur número 8, en relación con un escrito reciente de esta asociación, referente al planeamiento general del municipio de Castilleja de Guzmán, **EXPONE lo siguiente:**

Que no se ha incluido en nuestro anterior escrito, otro error observado en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilleja de Guzmán, aprobado definitivamente. Dicho error consiste en la omisión del curso principal del arroyo Alfileres en su parte más alta. Vemos un detalle del mapa topográfico, sobre el que se ha señalado en azul el cauce principal.



A continuación vemos un detalle del plano de protecciones del documento de Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Castilleja de Guzmán.



**Detalle del Plano de Protección Adaptado de la ADP**



**Foto tomada desde el sur. En primer término la carretera. Al fondo el BIC. Desde el centro de la foto hacia la derecha se distingue la línea de vegetación que es el curso principal del arroyo Alfileres. Se distingue también el soterramiento de la parte más próxima al BIC.**



Foto tomada desde el norte, sobre los escombros que cubren el cauce, hacia el este. Al fondo Sevilla. En el centro de la panorámica se distingue la línea de vegetación en torno al cauce principal del arroyo Alfileres.

En base a todo ello **SOLICITAMOS**,

Que incorpore y acumule el presente escrito al anterior, a los efectos solicitados en el mismo, es decir, que se inste al Ayuntamiento a la rectificación de oficio del documento de Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de las Normas Subsidiarias de Castilleja de Guzmán, aprobado definitivamente, en los dos aspectos referidos en este y en el anterior escrito.

Por la Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe

**A LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**